

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Año II.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Sábado 13 de Febrero de 1864.

Redaccion y Administracion, calle del Prado, número 7, cuarto principal.

Núm. 81.

SECCION POLITICA.

La REDACCION de LA LIBERTAD, que se asocia siempre á todas las satisfacciones de la REAL FAMILIA, tiene la honra de felicitarla hoy con el plausible motivo de haber dado á luz S. M. en la madrugada de ayer una robusta infanta.

CARTA-MANIFIESTO DEL PARTIDO PROGRESISTA.

II.

Bien claramente dijimos ayer, que aun cuando somos naturales enemigos políticos del partido progresista, por las diferencias de opiniones y conducta que de él nos separan, sin embargo, lo respetamos, como queremos que él nos respete, porque tenemos mucho gusto en reconocer los grandes servicios que él ha prestado al país, y las altas dotes que adornan á muchos de sus principales jefes y caudillos.

¿Cómo hemos de olvidarnos de que es uno mismo el origen histórico de ambas comuniones? ¿Cómo hemos de olvidarnos de que fué uno mismo el espíritu patriótico que animó á los prohombres de uno y otro partido, cuando acometieron la árdua y gloriosa empresa de regenerar la patria, rompiendo las cadenas que agobiaban al pueblo español? ¿Cómo, en fin, hemos de olvidarnos de que por espacio de siete años, durante una larga guerra fratricida, pelearon juntos moderados y progresistas, juntos prodigaron sus tesoros, afrontando toda clase de sacrificios, y juntos derramaron su sangre en los campos de batalla, siendo comunes las glorias y los laureles que como hermanos ciberon á sus frentes, al enarbolar triunfante la bandera de la libertad?

El partido progresista ha sido grande y se ha mostrado lleno de fe y de entusiasmo en épocas felices para él, como en tiempos de adversidad. El partido progresista, tan luego como se reorganice y proclame el símbolo político que le sirva de enseña en sus luchas doctrinales, y de regla de conducta si llegara á regir los destinos de la patria, volverá á ser grande y digno de toda consideración. Y nosotros que le deseamos sinceramente, nosotros que más de una vez y con toda franqueza hemos manifestado anhelo porque cuanto antes se halle en condiciones para turnar, si las circunstancias lo demandan, en el régimen de la nación, no dejaremos de hacerle amistosas advertencias, ahora como siempre, acerca de lo que más le conviene, en nuestro concepto, para llegar pronto á encontrarse en dichas condiciones.

No somos ni seremos nunca de esa clase de adversarios que se gozan en la desunión y abatimiento de su rival; no somos de esos que impunemente se gozan en maltratar á un enemigo desprevenido é indefenso. Lo que nos agrada, lo que nos orgullece, es entrar en franca y abierta lucha, frente á frente, con un enemigo fuerte y poderoso; porque de este modo es muy placentero el triunfo si se obtiene, y no deshonra la derrota si la suerte es desfavorable; y porque, no luchando por el mero placer de triunfar, cualquiera que sea el partido que triunfe se ostentará con títulos suficientes para merecer la confianza y labrar la felicidad de los pueblos.

Creíamos que se acercaba el momento en que habia de mostrarse al fin organizado y robusto el partido progresista, proclamando su crédito político con toda franqueza y manifestando con valor cuál habia de ser su conducta con respecto á ciertos y determinados asuntos. Pero, con dolor lo decimos, el partido progresista ha defraudado por ahora las esperanzas del país con la publicación del documento en que nos ocupamos.

¿Qué suceso, qué acontecimiento extraordinario, qué causas poderosas aconsejaban su publicación? El manifiesto del comité central tiene por pretexto de su publicación el asunto de las listas electorales, y acerca de ello diremos breves palabras. La rectificación de las listas está ya concluida en su primera parte, y todo lo relativo á este particular parece natural que se hubiese dicho antes de que se comenzase aquella operacion. Mas aun sobre la rectificación de listas, ¿qué es lo que aconseja á sus correligionarios el comité de Madrid? Nada nuevo, nada que no sepan, nada que no hayan oído mil veces en circunstancias semejantes.

Luego es claro, es una cosa que no admite duda, que el asunto de las listas electorales no ha sido más que el pretexto alambicado de esa circular, cuyo fin principal y político es otro muy distinto y de la más alta importancia. Y es asimismo indudable que, si en todas ocasiones deben hablar con la mayor franqueza los partidos, todavía es mucho más indeclinable este deber cuando, como en el caso presente sucede, el partido progresista ha tenido que manifestar su resolución en un asunto tan eminentemente político como lo es la cuestion constitucional, ó sea de legalidad común, con tanta valentía y tanta fuerza de lógica iniciada por *El Clamor Público*, que con tal motivo ha adquirido una indisputable respetabilidad en el mundo político.

Y ¿qué es lo que ha dicho? ¡Inenarrable parece; pero no ha dicho nada, como lo habrán notado los lectores del manifiesto, y según lo demostraremos al tratar este punto, guardando el orden de materias que se observa en el mismo documento.

En efecto: antes de descender á esta cuestion, que es la principal, porque ha sido el verdadero móvil que impulsó al comité á dirigirse á sus correligionarios, se ocupa en otra muy importante sin duda, pero de un orden secundario.

¿Deberá acudir á las urnas el partido progresista en las primeras elecciones que se celebren? Esta es la cuestion primera que á sí propio se propone el comité central. Y ¿cómo la resuelve? No resolviéndola. ¿Es esto posible? ¿Es posible que ni aun condicional ó hipotéticamente haya encontrado el comité una solución á esta cuestion importantísima de conducta? Si el único motivo es cuya virtud acordó el partido progresista su política de retraimiento, fué la célebre circular de que se confesó autor el Sr. Permanyer, ¿qué

hubiera aventurado el comité en aconsejar á sus correligionarios que tomasen parte en la lucha electoral, si se derogaba, ó anulaba, ó declaraba sin efecto aquella circular famosa? Por ventura, ¿son otras hoy las aspiraciones de esa comunión política? ¿Pretende, como públicamente lo dijo, hace algun tiempo, uno de sus prohombres, que se varie radicalmente el sistema ó método de hacer las elecciones? Pretender esto, solicitar que el partido moderado haga esto, sería tanto como solicitar que abjurase de sus opiniones sobre la materia, lo cual es demasiado pretender.

Pero es el caso que no sabemos siquiera si lo pretende el partido progresista, porque ni una palabra dice, ni una indicacion expone acerca de este particular, confirmando en todas las partes de su manifiesto ese defecto gravísimo de que adolece, ó sea la incertidumbre, la indecision, la falta de valor, no sólo para manifestar lo que haria por su parte en tales ó cuales circunstancias, sino ni aun para expresar qué es lo que desea que hagan otros para su propia satisfaccion.

Y se nos ocurre preguntar: ¿no ha tomado parte en las luchas electorales el partido progresista muchas veces, casi siempre, hallándose en el poder el moderado, vigente la actual Constitución, y en práctica el método de las elecciones por distritos? Pues, ¿por qué razón habrian de obrar de una manera contraria ó distinta, una vez que desaparece la citada circular, causa única de su retraimiento? ¿Por qué motivo justificado no han de tomar parte en las primeras elecciones generales que se celebren, cuando, además de la derogacion de esa circular, ha publicado el actual gabinete otra muy expresiva, previniendo á sus delegados en las provincias el mayor celo y pureza en la rectificación de las listas, y la más exquisita legalidad y justicia, y el más profundo respeto á los derechos del ciudadano en todo lo relativo al asunto de elecciones? Mientras no se desmientan, y confiamos que no se desmentarán esos propósitos liberales y patrióticos del gobierno con actos que los contradigan, ¿con qué derecho puede el partido progresista ni nadie absolutamente poner siquiera en duda que será una verdad en la práctica la circular del Sr. Benavides?

Estas breves indicaciones que dejamos hechas son en nuestro concepto más que suficientes para que el comité central hubiese dicho con franqueza su opinion, aconsejando á sus correligionarios que se apresurasen á la lucha. Pero si á estas reflexiones tenia el comité otras más poderosas que oponer, y motivos de distinta índole para aconsejar lo contrario, nosotros los respetaríamos, cuidándonos mucho de no entrometernos en la conducta que observaran nuestros adversarios. Mas lo que consideramos fuera de toda duda es que, en uno ó en otro sentido, afirmativa ó negativamente, el comité central debió haber manifestado su opinion con franqueza, con claridad, sin rodeos ni ambigüedades oscuras, propias sólo de aquellos que no tienen el valor de sus opiniones ni conciencia de sus propios pareceres. Concedemos también que cualquiera que hubiese sido su consejo, lo hubiese dado bajo condicion ó en sentido hipotético. Pero ¿aplazar la respuesta? ¿Reservarse para no sabemos cuándo el emitir su opinion? ¿No decir nada sobre un punto tan interesante? La verdad: esto no podía nunca esperarse, esto ha sorprendido á todo el mundo, y aun los mismos progresistas lo habrán extrañado.

Al terminar por hoy nuestra tarea, debemos solemnemente repetir, que al exponer con toda franqueza lo que pensamos acerca del manifiesto del comité progresista, no es en manera alguna nuestro objeto atentar al prestigio y respetabilidad de las autorizadas personas que lo suscriben; no es tampoco expresar sentimientos hipócritas, de que somos incapaces, en favor de nuestros adversarios políticos, porque no podemos interesarlos en su obsequio más de lo que ellos mismos se interesen. Lo que principalmente nos mueve á hablar en estos términos, es nuestro amor á las instituciones representativas, cuya muerte seria indudable el día que se desorganizasen los grandes partidos constitucionales; instituciones que amamos cordial y apasionadamente, no por ellas mismas, sino porque en ellas vemos simbolizado el engrandecimiento de nuestra patria, en dias no lejanos de paz y de ventura.

LA CUESTION DE SANTO DOMINGO.

Esta cuestion, como cuantas afectan á la honra nacional, está muy por encima de todas las que se debaten con el especial criterio de las parcialidades políticas, y por lo mismo nosotros, al abordarla, como lo hemos hecho, la juzgamos á través del prisma de los que creemos verdaderos intereses de España.

El *Diario Español* de ayer, aludiéndonos, escribe un artículo encaminado á demostrar que no puede ni debe abandonarse aquel territorio.

Nosotros, que opinamos de distinta manera, estamos en el caso de explicar nuestras anteriores apreciaciones, por lo mismo que no las sentamos de una manera absoluta.

Estudiamos la cuestion en vista de lo ocurrido desde que en 1861 se reincorporó la república dominicana á la madre patria; dijimos que al verificarse, España se dejó llevar del sentimiento más que de la razon de Estado; nos lamentamos de que al plantearse allí la administracion española no se procediera con más pulso, con menos parcialidad respecto de las gracias otorgadas á los dominicanos, muchos de los cuales fueron excluidos y considerados como sospechosos y enemigos nuestros; patentizamos que los gastos de la reincorporacion y los extraordinarios para sofocar las insurrecciones arruinaban el Tesoro de Cuba; y sobre todos estos hechos pusimos muy de relieve, como que era y es por desgracia el más doloroso, el de que el sostenimiento de nuestra dominacion en lo que fué república ocasionaba millares de víctimas é irreemplazables bajas en el valiente ejército español.

Pero á pesar de todo, dijimos también que España no podía ni debía abandonar aquel territorio mientras no hubiera quedado á salvo el honor de nuestro pabellón, y que antes tenia la inexcusable obligacion de meditar muy despacio acer-

ca de si convendría á España ejercer en la isla un eficaz protectorado, y que de ningún modo debía dejar de conservar á San Juan, declarándolo puerto franco y estableciendo una especie de peaje en aquella llave del seno mejicano, con lo cual, además de adquirir allí la prepotencia que nos corresponde por poseer á Cuba y Puerto-Rico, se arbitraría el Erario público medios suficientes para atender al engrandecimiento de la parte que se conservara y al de las otras dos Antillas.

Es tan grande nuestro españolismo, que si del abandono de Santo Domingo pudiera resultar la más pequeña sombra que oscureciera la gloria que conquistaron Colon, Hernán-Cortés y Pizarro, ó que hiciera palidecer los vivos y brillantes colores del nunca abatido pendon de Castilla, desde luego borraríamos cuanto hemos escrito en sentido de hacer dejacion de un territorio que, hoy por hoy, tan hostil se muestra á la civilizadora accion de España.

Planteados el problema, nosotros, deseosos de lo mejor, opinamos con otros colegas por el abandono de los derechos de la madre patria, pero siempre con las limitaciones que de nuevo hemos reproducido: de este debate noble y levantado puede surgir el positivo beneficio de que modificándose esencialmente el sistema que hasta el día se siguió, en vista de los desastrosos efectos que produjo, se adquiriera el convencimiento de que la reincorporacion se traducía en un inagotable manantial de dichas para el pueblo dominicano, para Cuba y Puerto-Rico, y, por consiguiente, para España; y entonces, nos felicitaríamos en haber contribuido al logro de tan importante objeto, como nos tranquilizásemos hoy por haber cumplido el deber de conciencia y patriotismo de dirigir nuestras leales advertencias sobre un asunto tan importante.

El *Diario Español*, que prescinde de la cuestion económica, que nada dice del clima tan mortal para nuestros soldados, hiera una fibra para todos los españoles delicada; habla el lenguaje del honor nacional, y se dirige más que á la razon al sentimiento. Un argumento sólo presenta que seria de gran fuerza si los adversarios de la idea que sustenta defendiesen la suya del modo absoluto que lo hace creer nuestro colega.

Gastar nuestros tesoros y derramar abundantemente la sangre española para sofocar la rebelion, y después abandonar la isla, seria un absurdo. Esto dice *El Diario Español*, y lo seria efectivamente, si la dejacion se verificase sin condiciones de ningún género. Pero esto nadie lo ha pedido, ni nadie lo defenderá; nosotros, por lo ménos, no es eso lo que hemos manifestado como dictamen.

La isla de Santo Domingo se abandonará: 1.º Cuando pueda hacerse con honor. 2.º Cuando puedan quedar á salvo nuestros intereses. Así lo hemos consignado y bueno es repetirlo. Abandonarla con menoscabo de la dignidad ó de los intereses de la patria, después de haberla conquistado, que conquista es lo que se está haciendo, seria tan absurdo como pretender conservarla á costa de la parte más lucida de nuestro ejército, á costa de nuestros tesoros; es decir, á fuerza de sudor y de sangre, que tanta falta hace para el engrandecimiento de la Península.

Una cosa no podemos hoy resolver. ¿De qué modo salvaríamos nuestros intereses? Aventurado fuera dar hoy una respuesta categórica y detallada.

NACIONALIDAD DE LOS ESPAÑOLES EN LAS REPUBLICAS HISPANO-AMERICANAS.

Entre los muchos legados que el ministerio Miraflores ha transmitido á sus sucesores, hay uno que merece especial atencion por relacionarse con los intereses españoles en América. Nos referimos al que ha dado motivo al nombramiento del Sr. Albitur como representante de S. M. en Montevideo. Y como quiera que este señor no partirá á su destino, según dice un periódico, hasta que las Cortes conozcan el nuevo tratado, hecho con aquella república, bueno será que llamemos sobre ello la atencion, para que se adopte con este motivo de una vez y para siempre una política conveniente á nuestros intereses, que no puede ser otra que la de estrechar relaciones con aquellas repúblicas á quienes hemos ya reconocido, ó podemos reconocer entre las que aún permanecen extrañas ó hostiles á la que fué su madre patria.

No decimos con esto que debemos apresurarnos á manifestar nuestra amistad á las que aún muestran saña al nombre español, entre las cuales se cuenta la del Perú.

Pero bueno será que de paso destruyamos la creencia errónea que se ha generalizado, de que toda la culpa pende de los americanos; no seremos nosotros los que los absolvamos de los delitos cometidos y de los cuales no están arrepentidos; mas es necesario que hagamos presente lo que dicen aquellos de nuestros diplomáticos, que han servido nuestras embajadas en la parte de América que fué posesion y colonia nuestra, y han consignado por escrito en despachos que obran en el ministerio de Estado. Todos están unánimes en confesar que del estado fatal de nuestras relaciones con los Estados americanos, son en gran manera responsables nuestros compatriotas establecidos en ellos, y en alguna, por su negligencia, nuestro gobierno.

Todo español que pasa á establecerse en cualquiera de las repúblicas hispano-americanas, aspira á imiscuirse en su política interior, y lo que es peor, muchos toman parte en las conspiraciones y guerras civiles tan frecuentes en aquel hemisferio. Si el partido á que se han afiliado no es el vencedor, sufren, como es natural, la ley del vencido, y entonces es cuando se acuerdan que son españoles.

Después de haber comprometido á la nacion española mezclándose en las conspiraciones ó tomando las armas en alguna insurreccion, exclaman: ¡*civis romanus sum!* y piden proteccion á la embajada española, que no deja nunca de ampararlos. La mitad lo ménos de esas tropelías de que son víctimas nuestros compatriotas en América, y de que se hacen eco los periódicos de Madrid, no tienen otro origen. Es verdad que otras

son injustificadas, y de éstas es culpable el gobierno que no exige reparacion justa y solemne. Lo es también la política que desde hace muchos años se ha seguido con aquellos países y con Méjico, sobre todo. No es nuestro ánimo censurar con este motivo á hombres y gobiernos que ya pasaron; pero no podemos menos de censurar la falta de criterio que los han guiado hasta aquí en todo lo que atañe á las relaciones con las que fueron nuestras colonias.

La isla de Cuba nos imponia el deber de estrechar relaciones con todas las repúblicas hispano-americanas, y de celebrar con ellas tratados de comercio, para formar así una comunidad de intereses que nos hacia mirar con poco temor el espíritu invasor y absorbente de los anglo-americanos. No presentarían entonces, como hoy sucede, el doloroso espectáculo de revueltas civiles que debilitan el prestigio y el valor de la raza hispano-americana.

Tiempo es ya de fijar la atencion en los que fueron nuestros hermanos, y con quienes nos unen y estrechan aún los lazos sagrados de raza, de lenguaje y de religion; en ello reportaríamos también inmensos beneficios para la seguridad del resto de nuestras posesiones en aquel hemisferio, y para nuestra industria y nuestro comercio.

Mucho se adelantaria si se aclarara, como creemos, en la cuestion de nacionalidad, el tratado que sobre este particular se acaba de hacer con la república argentina y que se va á presentar á las Cortes. Es urgente, imperioso, que en el registro de españoles abierto en cada uno de nuestros consulados en América, se tenga gran rigor, y que el español que no se inscriba en ellos, tan pronto como le sea posible á su llegada, pierda el derecho de reclamar la proteccion del gobierno español. Así evitaríamos que los que abandonan la madre patria eludiendo las leyes de quintas, y se establecen en cualquiera de las repúblicas hispano-americanas, y toman parte activa en sus luchas políticas, indicando así la adopcion de nueva nacionalidad, pretendan después mezclar al gobierno español en asuntos ajenos á su poder, comprometiendo al propio tiempo la seguridad de los que nunca renegaron de la nacionalidad española ni se mezclaron en los asuntos interiores de aquellas repúblicas.

También deseáramos que el gobierno fuese enérgico con aquellas que como las del Perú, tanta saña muestran contra el nombre español, y en donde tan recientes están los atropellos de que han sido víctimas nuestros compatriotas.

INCONVENIENTES QUE EN SU EJECUCION OFRECERÁN ALGUNAS DE LAS BASES PARA LA ORGANIZACION DE TRIBUNALES (1).

Hace muchos años, acaso más de siglo y medio, que la administracion de justicia, como institucion, ha sido el blanco de la envidia y de la rivalidad de otra institucion celosa de la supremacia y ascendente de aquella en todo lo que se relaciona con la defensa y conservacion de los intereses públicos; y cuantas ocasiones se han presentado, otras tantas se han aprovechado para rebajar su prestigio é importancia. Se ha venido disputando el terreno palmo á palmo, siempre con pérdida; y la revolucion que últimamente se ha obrado en todos los ramos de la administracion pública, y las nuevas ideas y principios de gobierno que á su sombra se han desenvuelto por espacio de medio siglo, la cercenó una multitud de atribuciones que enaltecian infinito su importancia y ascendente, que hasta entonces y aun después se la disputó. Parecía que reducida ya á la talla de un pigmeo cesaria la rivalidad, y sin embargo no es cierto. Todavía se la cree potente en extremo, y la lucha sigue serda y pausada, es verdad, pero constante y sin tregua, terciando en esta guerra la loca y ciega fortuna, siempre avara con la administracion de justicia en el repartimiento de sus favores, siempre adunando hechos y sucesos en los que la cupo la peor parte, y siempre cooperando por mil medios á su total ruina, hasta el punto de temerse de que quepa en la mente de algun innovador el que sus tribunales se cierren como inútiles é innecesarios.

Todo parece que conspira á este fin, y cuando se crea que con la nueva organizacion de los tribunales se la daría una nueva consistencia y se le levantaria algo de la injusta postracion en que yace, levantando, enalteciendo y dando consistencia á los ministros que la sirven, se vé por el contrario ostensible el empeño más decidido y resuelto de anularlos, ya de una manera, ya de otra. Sin enumerar millares de actos, que comprobarian y evidenciarían lo acertado de este juicio, basta recordar la célebre real orden de 19 de Agosto último, que tantos males ha causado, que tan grave injuria ha inferido en general á todos los empleados en el poder judicial, y en particular á los que han tenido que abandonar los puntos en que servian, porque se ha dudado de su imparcialidad y justificacion en el desempeño de sus deberes. ¿Cómo si el hombre honrado no lo fuese ó pudiese serlo en su propio país! ¿Cómo si el que no lo fuese tuviese ménos respetos que guardar en el suyo que en el extraño para entregarse á sus vicios!

Atribuyóse entonces á aquella disposicion distinto objeto que el que la motivó, objeto que se vio cumplido, sino en todo lo que de ella se esperaba, en mucha parte al ménos. Y á la vez se susurró que el verdadero pensamiento no habia sido aquel, sino el mismo que se ha consignado en la base veinte, pero que surgieron entonces muy graves é insuperables obstáculos para llevarle á cabo. ¿Habrá desaparecido desde entonces, si realmente existieron? Nosotros dudamos muchísimo de la verdad de aquellos rumores: dudamos de que tuviesen fundamento alguno ni razon de ser; pero si desgraciadamente nos engañásemos, confesemos desde luego y con la mayor ingenuidad que no nos explicamos satisfactoriamente ni mucho ménos el cómo se han podido superar decorosamente ni olvidar las dificultades que se opusieron á la realizacion de lo que hoy se proyecta.

(1) Véanse nuestros números de los dias 12, 13, 15, 20, 30 de Enero, y 11 y 12 del actual.

Si irrealizable fué entonces, con muchísima más razon debe de serlo hoy, porque á nadie se le ocultan los servicios que hoy está prestando el tribunal Supremo: á nadie, que una persona á los sesenta y cinco años tiene, comunmente hablando, tan enteras sus facultades intelectuales como otra de cincuenta; pero con la muy notable diferencia de haberse aumentado considerablemente sus conocimientos y enriquecido su talento con la solucion de cuestiones difíciles, que fueron objeto de largas discusiones en todo aquel período diferencial de años. Si para la ciencia de administrar justicia se demandasen las fuerzas físicas que son necesarias en el arte de la guerra, natural seria que, cuando decaen hasta el extremo de hacerse muy difícil el servicio, se retirase de él al casi inutilizado, premiándole dignamente el que hubiese prestado al país. Mientras la salud del empleado judicial no decaiga, mientras esté en aptitud de cumplir sus deberes con la regularidad ordinaria que exige su ministerio, este empleado debe de continuar sirviendo al país, tenga sesenta, sesenta y cinco, setenta ó más años, sin fijar época alguna llegada á la cual pueda un ministro jubilarle. Esta facultad debe de concederse al interesado mismo, no omnimodamente, sino después de haber servido veinte, veinticinco ó más años al Estado, día por día y sin abono de ningún género en este sentido, aun cuando para el de haber pasivos y dejando de servir se tengan presentes los que siempre han reconocido nuestras leyes.

Á las nueve de la noche de anteayer, S. M. la Reina ofreció vivas señales de un próximo alumbramiento, y á las nueve y media los alabarderos habian citado á todas las personas que por su gerarquía social y por la posicion que ocupan tienen el deber de asistir á la presentacion de los hijos de nuestros Reyes.

Desde las nueve y media de la noche, en que se pronunciaron claramente los síntomas de un próximo alumbramiento, hasta las cuatro ménos cuarto, en que S. M. dió á luz su hija, hubo momentos de cariñosas ansiedad, por haberse suspendido más de una vez los dolores por largos intervalos, y temerse que el feto pudiera quedar asfixiado dentro del claustro materno.

Todavía al verificarse el parto continuó la inquietud, por haberse presentado la recién nacida con pocas señales de vida; pero una indicacion activa, enérgica y bien dirigida logró restablecer en breve la circulacion sanguínea, y que la recién nacida diera inequívocas señales de vida, abriendo y moviendo con vivacidad los ojos y llorando con energía.

Á S. M. la Reina no le faltó ni un momento el valor y la serenidad, por más que los facultativos crean que el parto ha debido ser en extremo doloroso.

Por fin, á las cuatro ménos cuarto de la madrugada, S. M. dió á luz con toda felicidad una robusta infanta. S. M. el Rey hizo en seguida la presentacion, en la forma arreglada á ceremonial, á todos los altos dignatarios reunidos, tomando acta de este fausto acontecimiento el Sr. D. Fernando Alvarez, ministro de Gracia y Justicia, como notario mayor del reino.

Á las cuatro despertaba al vecindario de Madrid el estampido del cañon y el eco de cien campanas, al mismo tiempo que por las líneas telegráficas se trasmitian á todas las naciones europeas y á las provincias de la Península tan venturosa nueva.

Á la hora en que escribimos estas líneas, S. M. y la augusta recién nacida siguen perfectamente.

Después de publicarse la *Gaceta* se repartió otra extraordinaria que dá cuenta del alumbramiento de S. M. en los siguientes términos:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

ARTÍCULO DE OFICIO.

El Excmo. señor mayor don mayor de S. M. dice con fecha de hoy al Excmo. señor presidente del Consejo de ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. señor marqués de San Gregorio, presidente de la facultad de la real Órden, me dice á las seis de esta mañana lo que sigue:

«Excmo. señor: S. M. la Reina nuestra Señora ha dado á luz con toda felicidad una robusta infanta á las cuatro ménos cuarto de la madrugada de hoy. El parto se declaró á las ocho de la noche de ayer; y aunque lento en su curso y un tanto doloroso, no se ha separado notablemente del orden natural. S. A. R. la infanta nació en un estado de asfixia que desapareció sin tardanza con el uso de los medios adecuados. S. M. y la augusta infanta recién nacida siguen á esta hora sin novedad. Lo cual tengo la más viva satisfaccion en participar á V. E. para los efectos consiguientes.»

Lo que de real orden traslado á V. E. para su inteligencia y fines oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 12 de Febrero de 1864.—El duque de Bailén.—Señor presidente del Consejo de ministros.

Con motivo de tan fausto suceso, S. M. la Reina nuestra Señora ha resuelto que la corte se vista de gala durante tres dias, á contar desde el de hoy.

S. M. pasó la mañana de ayer sin otras molestias que las inherentes á su estado y descansando algunos buenos ratos, y se hallaba tan bien, que pudo hablar algunos momentos con diferentes personas, entre ellas con el señor presidente del Consejo de ministros.

Las noticias que se tenian á las siete de la noche de ayer, acerca de S. M. la Reina y de la infanta recién nacida, son completamente satisfactorias.

El último parte dado por el presidente de la facultad médica de la real cámara, señor marqués de San Gregorio, repartido anoche en *Gaceta* extraordinaria, dice que la Reina y la infanta continúan sin novedad particular.

Por esto se aumentan las probabilidades de que hoy se verifique el bautizo, y parece que la joven infanta llevará los nombres de la santa reina de las Dos-Sicilias, madre de Francisco II y princesa venerada en toda Italia, y de la desventurada reina Sofía, su madrina en las fuentes bautismales.

Desde que S. M. sintió los dolores de parto hay constantemente en palacio un ministro.

Anoche quedaría de guardia el de la Guerra.

Hemos manifestado la creencia de que las sesiones de Cortes serian borrascosas; no hemos

punto de perecer cuando prefirió entrar en la Habana.

No cometeré, dijo el comandante español, una acción de honor. Si os hubiéramos cogido en el combate, en plear, en nuestras costas, nuestro navío sería vuestro y vos seríais nuestro prisionero. Pero acosados por la tempestad y arrojados por este puerto huyendo del naufragio, olvidado y debo olvidar que mi nación está en guerra con la vuestra. Sois hombres, y nosotros lo somos también; sois desgraciados, y os debemos consideración y piedad. Desembarcad con confianza y componed vuestros navíos. Parais en seguida y os daremos un pasaporte hasta las Bermudas. Si sois apresado pasado este límite, el derecho de la guerra os habrá pasado a nuestras manos, pero en este momento solo veo a los ingleses, extraño este momento la humanidad reclama protecciones para quienes la humanidad reclama protecciones. Esta respuesta es digna de los tiempos antiguos, y pone el derecho de asilo a una altura casi sublime.

La Florida, pues, apoyada en dicho derecho, desahucia en uno de nuestros puertos. Pero no ignora, sin embargo, que una vez fuera de él, que una vez pasadas las dos leguas que constituyen el mar territorial, puede ser atacada sin apartarse del derecho de gentes por la *Kersage*; y en su consecuencia le ha declarado que aceptaría el combate que, según parece, ha sido fijado de común acuerdo para uno de los primeros días del mes de Febrero. La lucha será tanto más ardiente cuanto que ha estado comprimida durante tanto tiempo, y dichoso el vencedor si a la hora última y suprema puede aún retirarse en la bahía de Brest y hallar en sus aguas neutrales seguridad y protección.

El Eco del Ejército de anteayer publica las siguientes noticias:

Se ha dispuesto recientemente que el subintendente militar D. Nicolás Cobreros y Echevarría, que sirve en el distrito de Navarra, pase al de las provincias Vascongadas; que el de la propia clase D. Juan González y Hernández, que sirve en este último distrito, pase a la intervención general en el reemplazo de D. Angel Díaz de Sarrialeña, que es destinado a la dirección general. También se ha dispuesto que el mayor D. Ignacio Garoz pase del distrito de Valencia a la intervención general.

Se halla vacante la asesoría de marina de la provincia de Almería.

La goleta *Caridad*, tan luego como desembarque en Cádiz la fuerza que conduce, regresará al departamento del Ferrol para desempeñar su anterior destino.

Las goletas *Andaluz* y *Guadiana* han sido destinadas al apostadero de la Habana.

Han fallecido en la Habana, el segundo capellán de la Armada D. Eusebio Urioste y García, y el segundo ayudante de Sanidad de la misma don Mariano Carrío y Aledo; ambos víctimas de la cruel fiebre amarilla, siendo pertenecientes a la *Uroa Pinto*, cuyo buque se encuentra atracado al arsenal de aquel apostadero.

Ha sido ascendido a mariscal de campo con el cargo de director subinspector del Cuerpo de ingenieros, en la vacante que resultó por haber sido declarado de cuartel D. Celestino del Piélagu, el brigadier D. Juan Muñoz y Pérez Granados. Para la vacante de éste ha sido nombrado el coronel D. Salvador Clavijo y Pló. A este punto ha sido ascendido el teniente coronel D. Ramon Soriano y Pérez, habiendo sido promovido también a coronel el que lo es de infantería teniente coronel de ingenieros D. Pedro de Eguía. La vacante de éste será ocupada por el comandante D. José Rivadulla y Lara, que se hallaba de supernumerario, y en su lugar entra el comandante D. Federico Alamedo.

Habiendo publicado *El Faro Nacional* un artículo, abogando porque a los jueces de paz se les señale un sueldo decoroso y cual corresponde a la importante misión que les está encomendada, *Las Noticias* de ayer dice, entre otras cosas, lo que sigue:

Nosotros lo que proponíamos es, que en la ley orgánica de tribunales se consignara de un modo explícito que los jueces de paz que llevarán cierto tiempo de ejercicio tuviesen derecho para examinar a los aspirantes a la magistratura de primer ingreso en la judicatura sin necesidad de previo ingreso en las concusiones a que se inclinan hoy los más notables juriscónsultos, como precisas y convenientes para ser juez de primera instancia.

Nuestro intento es no desnaturalizar el cargo honroso del juez de paz; pero esto no quiere decir de manera alguna que nos opongamos a que se den a las personas que le desempeñen distinciones y consideración, mucho más, cuando ya la ley tiene previsto que el tiempo que sirvan los jueces de paz les sirva de mérito y aun de abono en sus carreras.

En resumen: queremos gratuitos los juzgados de paz, y queremos merecidas y honrosas distinciones para los que lo desempeñen, y nuestro deseo se funda en que creemos que todos los que pueden ser jueces de paz, según la mente de la ley, considerarian rebajada la justísima importancia del cargo, y muchos no querrian desempeñarlo si se les asignaba un sueldo, por elevado que fuese.

DESECCACION DE LA ALBUFERA.

En la *Opinion*, periódico de Valencia, leemos las siguientes cartas, en una de las cuales hallamos confirmada una noticia que hace días dimos en nuestro periódico.

Señor director de *La Opinion*.
Muy Sr. mio: Ruego a Vd. se sirva publicar en su apreciable periódico la carta que me ha dirigido el Excmo. señor marqués de los Castillejos para conocimiento y satisfacción de los firmantes de la exposición contra el proyecto de desecación de la Albufera, y le quedará reconocido su afectísimo S. S. Q. S. M. B.—ANDRÉS CAMPO.
Madrid 5 de Febrero de 1864.

Señor D. Andrés Campo.
Mi estimado amigo: Ayer, conforme a los deseos del señor marqués de Cáceres y demás individuos de la comisión que debía presentar a S. M. la Reina la súplica de que no permitiera el desagüe de la Albufera, como dicha comisión no pudo ser recibida por el estado delicho de S. M., tuve yo la honra de poner en sus manos la reverente súplica, y animado por la bondad con que la Reina se dignó recibirla, me permití hacerla observar los milares de firmas que ella contiene, así como la calidad de los firmantes; pues es realmente de suma importancia y debe presentar un gran fondo de razón un documento en el que se ven confundidas las firmas del gran señor, del modesto propietario, del opulento capitalista, del ilustre hombre político y del pobre y laborioso barquero pescador. En otros tiempos, semejante cohesión no hubiera sido posible. Mientras que hoy, las más elevadas clases de la sociedad no desdennan a los hombres modestos, honrados y laboriosos, y forman causa común con ellos, cuando así lo exige el bien de la tierra en que nacieron.

Para satisfacer los deseos de S. M. tuve el honor de dar algunas explicaciones sobre el asunto que Vds. tuvieron a bien confirmarme, y si no lo hice con el saber y claridad que otros hubiesen podido hacerlo, la inagotable bondad de S. M. se dignó admitir mis palabras como buenas, y desde luego me ordenó hacer saber a los firmantes de la reverente súplica, que si bien en el acto no podía dar un fallo definitivo, por las razones que todos comprenderán, podían estar seguros que, siendo su constante anhelo el bien y la prosperidad de todos los españoles, tendría muy en cuenta la súplica que la dirijan los nobles hijos de ese país, para no resolver nada que pudiera lastimar sus intereses.

Me cabó la honrosa satisfacción de transmitir las elevadas y nobles palabras que vuestra augusta Reina dirige a los pueblos que se han puesto a su protección y amparo, pues ellas abren el corazón a la fundada esperanza de que el fallo soberano será el de la madre cariñosa que quiere la ventura de sus hijos.

Queda de Vds. su buen amigo.—JUAN PRIM.
Siendo conocida nuestra opinión sobre el particular, sólo diremos para concluir una palabra. Hoy día se considera en todas las naciones del mundo, por todos los hombres ilustrados, que es útilísimo por muchos conceptos sanear los terrenos, secar los estanques y lagunas, y robar terreno al mar para aprovecharlo en el cultivo.

Creemos que la resolución de S. M. será favorable al proyecto de desecación de la Albufera.

No careciendo de interés cuantas noticias se refieren a Dinamarca, teatro de la guerra en este momento, vamos a dar una sucinta noticia geográfica para que nuestros lectores puedan seguir la relación de los sucesos que en aquel país se preparan.

Dinamarca, el más pequeño de los tres reinos escandinavos (Suecia, Noruega y Dinamarca), está situada entre los 53° 22' y 57° 45' de lat. N. y los 5° 45' y 10° 14' de long. E. Dinamarca está rodeada del mar, excepto por el S., cuyos límites son por este lado el Hannover y el Mecklenburgo; confina al E. con el Báltico, y con el mar del Norte al O. el estrecho del Sund, el Gattégat y el Skagerack la separan de Suecia y Noruega. Su capital es Copenhague con 2,000,000 de habitantes. Sus ciudades principales son Altona, Elsenor, Glückstadt, Schleswig, Aalborg, Apenrade, etc. Los países que componen la monarquía danesa pueden dividirse en daneses propiamente dichos y alemanes. La parte danesa comprende: 1.º La península escandinava, que se subdivide en Jutlandia septentrional y Jutlandia meridional 2.º Ducado de Schleswig; 3.º Archipiélago danés, al que pertenecen las islas Seeland, Flonia, Laaland, Falster, Maen, Oeroe etc., a las que hay que añadir la Islandia y el archipiélago de Feroes.

Los países alemanes son los Ducados del Holstein y Lanemburgo, que hacen parte de la Confederación germanica. No es del caso tratar aquí de las colonias de Dinamarca. El territorio danés del Báltico, además del archipiélago Feroe, se divide administrativamente en reino de Dinamarca, propiamente dicho, y los Ducados. El primero se subdivide en 20 distritos, y los segundos en 31.

He aquí sus nombres con los países en que están comprendidos.

| 1.º DINAMARCA. | |
|--------------------|---|
| Distritos. | Países. |
| Copenhague. | |
| Frideriksborg. | |
| Holbeck. | Islas Seeland y Maen. |
| Soro. | |
| Prestob. | |
| Bornholm. | Islas Bornholm. |
| Mariboe. | Islas Falster y Laaland. |
| Odense. | Islas Flonia. |
| Lvedborg. | |
| Hjoring. | |
| Etalborg. | |
| Slsted. | |
| Yiborg. | |
| Randers. | Jutlandia setentrional. |
| Skanderborg. | |
| Vall. | |
| Kibe. | |
| Feroe. | 2.º DUCADOS. |
| Gottorp. | |
| Flensborg. | Jutlandia meridional 6 ducado de Schleswig. |
| Tondern. | |
| Apenrade. | |
| Condado de Ranzau. | |
| Altona. | Ducado de Holstein. |
| Reinbek. | |
| Kiel. | |
| Ratzebourg. | Ducado de Lanemburgo. |
| Lanemburgo. | |

Dinamarca es poco montañosa y sus rios poco importantes: el Eider, el Trave y el Guden son los tres principales. Tiene muchos pantanos, sobre todo en la Jutlandia setentrional. Su clima es benigno, pero húmedo; el terreno es fértil en pastos, y alimenta hermosos ganados y caballos. Se cultiva con éxito la rubia, el túpido y en general toda clase de granos.

Los habitantes de Dinamarca son casi todos de raza germanica, daneses, alemanes, frisones. El rey, como duque de Holstein y Lanemburgo, es miembro de la Confederación germanica. El luteranismo es la religión dominante, y los judíos son los más numerosos después de los luteranos. Su industria consiste principalmente en lanas, tejidos, porcelanas y armas. El comercio está hace mucho tiempo floreciente. La instrucción está muy generalizada.

Por propuesta reglamentaria han sido promovidos a subintendentes militares los comandantes de guerra de primera clase: D. Roberto Zaragoza y Amat, con destino al distrito de Aragón. D. Joaquín Fernández Ortega, a Extremadura. D. Celestino Santarromana y Rivas, a Navarra.

A comisarios de guerra de primera clase, los de segunda: D. Antonio Alfonso Martín, a la Intervención general. D. Diego Pérez de Baños, a ídem. D. Servando D'Ozombille y Huertas, a la fábrica de armas de Oviedo.

A comisarios de guerra de segunda clase, los mayores: D. José Brochero y Parreño, a la sección de guerra del Consejo de Estado. D. José González del Campo, a la Intervención general. D. José Gomez de la Torre, a Granada. D. Ildefonso Lopez Hediger, a Galicia. D. Juan Ramirez Sabrido, a Burgos. Y a mayores los oficiales primeros: D. Nicolás Guerra y Franco, a Burgos. D. Antonio Prat Alarte, a Cataluña. D. Nicolás de la Cuesta 6 Ibarrola, a Castilla la Nueva. D. José Carbó y Reduan, a Valencia. Además han ascendido a oficiales primeros cinco segundos, y siete terceros a segundos.

Se ha dispuesto que las vacantes de sergentes y cabos que resulten en los cuerpos del arma de infantería con motivo de la organización de batallones provisionales con destino al ejército de Ultramar y alistamiento extraordinario que con el mismo fin se está verificando, se adjudiquen en su totalidad a los supernumerarios que de las referidas clases existen, y sólo a falta de éstos se provean por el turno de ascenso.

Por disposición de fecha reciente deberán ingresar en sus respectivos cuadros el mayor de administración militar D. Benito Gonzalez de Eiris, cuyo pase a Puerto-Rico ha quedado sin efecto, sirviendo en el distrito de las provincias Vascongadas, y que pase a Canarias el oficial primero don Alejandro de Silva, auxiliar que era del ministerio de la Guerra.

He aquí otra carta del 4 del actual, que habla del estado de las cosas en Melilla:

«Hoy se ha terminado el relevo de esta guarnición, más numerosa que nunca; los batallones de cazadores de Vergara y uno de Galicia han sido relevados por todo el regimiento de Soria con su plana mayor, sus almacenes y música, que si bien todo esto anima la población, porque tal medida es una gran novedad, en cambio tantas oficinas, jefes y oficiales nos quitan más nuestra pobre comodidad, pues la tropa tiene que acampar en baracones, y las casas faltan, aunque este cuerpo, como hace siete años que está entre nosotros, tiene simpatías en la población.

Los moros están pacíficos y se encuentran ocupados en sus faenas del campo, y vienen pocas a la plaza, sin duda por este motivo, por lo que nos extraña que continúe el aumento de esta fuerte guarnición que tanto cuesta al gobierno; y que de continuar así, no sé que ventajas hemos tenido con la venida de Muley-Abbas ni sus tratados: todos los días salen al campo todas las fuerzas de la guarnición, desde las doce hasta las cinco de la tarde; toman las alturas y puntos estratégicos como si fueran en son de guerra; se destruye al soldado subiendo y bajando para proteger a unos veinte confinados que trabajan en abrir unos caminos innecesarios en un terreno accesible para todas las armas, y que pudiera hacerse sin tanto aparato y reto; además que aquí, por mucho que se quiera y diga, las fuerzas han de limitarse a defender la plaza dentro de sus murallas, pues para salidas y escaramuzas y castigar a los de fuera cuando se haga necesario, es tan poco como dos regimientos, por lo que no se comprende el objeto de estos aprestos é inútiles gastos.»

Dice ayer *La Razon Española*:
«El ex-monasterio y aun la iglesia de Santa María la Real de Nájera, hoy parroquia de San Jaime, donde yacen sepultados los restos de los antiguos reyes de Navarra, están amenazados próxima ruina. Con escaso gasto podría utilizarse el ex-monasterio para situar en él las escuelas, que en

aquella ciudad carecen de edificios a propósito; con menor gasto aún, podría evitarse que las cenizas de los reyes y el polvo de los escorbos se mezclen en un día no lejano, con mengua del interés que deberíamos tener por conservar esos gloriosos monumentos, testigos de nuestro poder y grandeza en otros tiempos. En una palabra, ni utilizamos como pudiéramos en favor de la instrucción pública el monasterio, ni procuramos conservar preciados monumentos históricos, ni volvemos siquiera una mirada de veneración a las tumbas de augustos reyes, por no gastar algunos millones de reales, o porque no se cuidan de estos negocios políticos, que no merecen otro nombre los medios de que se vale el poder valeroso para aljar la solución de cuestiones políticas importantes é incluidas.

A excitación de nuestro correspondiente en Nájera, dirimimos, pues, nuestra voz al señor ministro de Fomento, seguros, ó mucho nos equivocamos, de que no ha de ser desoída.»

Por el ministerio de la Guerra se ha aprobado conforme a reglamento la elección hecha por la Junta general de redenciones y enganches, del señor Mata y Als para gerente de la misma Junta.

El ministerio de Hacienda se ocupa con actividad en preparar la reforma de los aranceles de aduanas, de la cual puede esperar el Tesoro considerables recursos. La Junta consultiva de aranceles llamada a dar su dictamen sobre esta importante cuestión, ha nombrado comisiones de su seno para discutir y redactar los respectivos dictámenes sobre los diversos grupos en que se divide el proyecto.

Los periódicos de Extremadura continúan combatiendo con singular energía el proyecto de ferrocarril de Madrid a Lisboa, considerándole como atentatorio a la consecuencia social y a las prescripciones del derecho público, y como funesto y ruinoso en general, y más particularmente para las provincias de Cáceres y de Badajoz, cuyos intereses a la par se hallan perjudicados en la realización de aquel. El *Bo de Extremadura* se decide al mismo tiempo por la línea de Madrid a Malpartida de Plasencia, ya autorizada por una ley y solicitada por una empresa, por ser más legal, más conveniente a las provincias que afecta y menos expuesta a las contradicciones que ha de suscitar el nuevo proyecto.

S. M. el rey de los belgas ha condecorado con la cruz militar de Leopoldo al joven teniente de navío D. Juan Van-Halen y Quiroga, enviándole a España la joya tan distinguido orden. La real orden por la cual se autoriza al agraciado para usar de esta condecoración, deja fácilmente adivinar el deseo del gobierno de S. M. de que se perpetúe el sentimiento de gratitud que anima, sin duda, al monarca y a la nación belga, hacia un apellido que también en España hizo histórico el primer conde de Peracamps.

Segun anuncio del gobierno de Bélgica, debe entenderse el 15 de Marzo próximo un nuevo faro flotante de luz de eclipses blancos y rojos, fundado en la extremidad SO. del banco de West-Indier, en reemplazo de la boya negra con percha colocada provisionalmente en Enero de 1863, en el mismo sitio.

A virtud de haber sido adjudicada la concesión de la mina *Princesa*, sita en término de Guejar-Sierra, provincia de Granada, que constituirá únicamente el objeto de la sociedad especial minera del mismo nombre, se ha declarado ésta disuelta.

Un periódico de Sevilla dice que ha sido nombrado administrador principal de Hacienda pública de aquella provincia el Sr. D. Cándido Donoso, que desempeña igual cargo en Zaragoza.

Las Cámaras han concedido al gobierno inglés un crédito de 200 millones de francos por si llega a declarar la guerra.

Hace ya cerca de dos años que publicó la *Gaceta* un proyecto de arreglo parroquial de Madrid, formulado por su ayuntamiento, por el que se hacía una distribución de feligresías la más justa posible, y que respondía a las necesidades del servicio espiritual del vecindario. Sobre este proyecto no se ha vuelto a hablar una palabra, y es muy sensible que en este particular se halle Madrid como en tiempos de Felipe IV, es decir, como si su recinto y su vecindario estuviesen reducidos a las dimensiones y número que tenían en aquella época.

El Supremo tribunal de Justicia ha sentado como jurisprudencia, que es juez competente para conocer de los pleitos en que se ejecuten acciones reales sobre bienes inmuebles, el del lugar en que está la cosa litigiosa.

La suscripción nacional para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila, ascendía ayer a 4.694,353 rs. 66 cént.

La dirección de Aduanas ha resuelto que la pasamanería de abalorio y algodón en agremias, satisfaga el 30 y 30 por 100 sobre avalúo, según bandera.

Durante el mes de Diciembre de 1863, los principales artículos de consumo han tenido en España el precio medio siguiente: trigo (fanega) 47,48; cebada, 27,70; centeno, 31,04; maíz, 33,39; garbanzos (arroba), 27,05; arroz, 28,49; aceite, 60,26; vino, 20,81; aguardiente, 32,92; carnero (libra), 96; vaca, 2,01; tocino, 3,58; paja de trigo (arroba), 2,39; de cebada, 2,14.

El cónsul de Francia en Santo Domingo ha participado al ministro de Marina de su nación, que se han perdido cuatro buques mercantes en el espacio de tres meses sobre el arrecife de la isla, situado al N.E. de la isla de Vacas, a la entrada de la bahía de los Cayos, extremidad SO. de Santo Domingo. Este arrecife, conocido entre los franceses con el nombre de la Folle, se halla descrito en la pág. 358 del *Derrotero de las Antillas*, edición de 1863, donde se recomienda se le dé un buen guardado.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 10 (a las dos de la tarde).—El correo de los ducados no llega a Hamburgo.

Copenhague 9.—El mensaje dirigido al rey por la Cámara popular pidiendo una resistencia enérgica ha sido muy bien acogido por la opinión pública. Cierta sensación de confianza ha sucedido al sentimiento de irritación que abrumaba todos los espíritus.

Paris 10 (a las tres de la tarde).—La conducta bastante equívoca de Austria y de Prusia ha producido el mayor disgusto en la corte de las Tuilerías.

En consecuencia de las conferencias celebradas ayer y hoy entre M. Drouyn de Lhuys y lord Cowley, se cree que reina entre las dos potencias occidentales el mejor acuerdo, cuyo resultado será el de obligar a Prusia y Austria a respetar los tratados de 1852.

Londres 10.—En la Cámara de los comunes ha sido desechada por 104 votos contra 85 la moción condenando la política del ministerio en el Japon.

Copenhague 9.—El ejército alemán está acampado al Norte de Flensburgo.

No es cierto que los prusianos hayan tomado a Duppel.

El material de guerra del ejército danamarqués se ha salvado en Gravestien.

El Rigsrad ha votado una moción para que se dirija al ejército un mensaje anunciándole la continuación de una guerra conducida con energía.

Paris 11.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, a 90; el exterior, a 00; el diferido, a 00, y la amortización de 20. El 3 por 100 francés, a 66-35, y el 4 1/2 a 65-20.

Londres 11.—Los consolidados ingleses quedaban de 91 1/2 a 4.

Anoche recibimos por fin el correo extranjero a la hora de acostarse.

Los periódicos de Paris del 11, lo mismo que los de Londres del 10 del corriente, no añaden ninguna noticia importante a las que ya nos habia comunicado el telegrafo sobre los sucesos de Dinamarca, y antes bien desmentan alguna de las que se recibieron ayer por este conducto. Aludimos al telegrama que decía que los austriacos habian tenido una baja de más de mil hombres que los habian causado los tiradores danamarqueses desde las barricas de Flensburgo. Pues bien; ahora resulta que no hubo en la ciudad de Flensburgo ni barricas ni tiros, y que no fueron los austriacos, sino los prusianos los que se ocuparon sin combate el domingo último de las ruinas de la mañana, apoderándose de doce nuevas de transporte que habia en el puerto. La ciudad habia sido evacuada la noche anterior por las tropas danamarquesas.

Además aparece claramente del conjunto de noticias de distinto origen que contienen los periódicos, que el ejército danamarqués se hallaba en plena retirada hacia la isla de Alsen, que, como ya dijimos ayer, ha de ser el último baluarte desde el cual podrá prolongar la resistencia bajo el amparo de la escuadra.

Entre tanto los austriacos y prusianos han determinado arrasar las fortificaciones del Dannevirke y repartirse los cañones que en ellas abandonaron los danamarqueses, habiendo ya puesto manos a la obra.

El abandono de las expresadas fortificaciones por el ejército danamarqués, y la retirada que éste ha hecho con tanta precipitación sin defender las dos posiciones de Schleswig y de Flensburgo, que tanta indignación causaron en Copenhague contra el general en jefe Meza y de cuyas resultas fué destituido del mando, es considerada por algunos como una medida estratégica que hace mucho honor a la prevision de aquel general, que desde el principio advino por los movimientos del enemigo que el objeto de éste era flanquear las posiciones del Dannevirke y cortar la retirada al ejército danamarqués, el cual en este caso no hubiera tenido más remedio que rendirse prisionero de guerra.

Por último, verán nuestros lectores por uno de los telegramas llegados anoche, que Francia é Inglaterra están perfectamente de acuerdo para obligar a Austria y a la Prusia a respetar y cumplir el tratado de 1852, que garantiza a Dinamarca la posesión del Schleswig.

CÁMARAS DE INGLATERRA.—ASUNTOS DE DINAMARCA.

En la sesión de la Cámara de los lóres de Inglaterra del 9 del corriente, se trató de la cuestión de Dinamarca, empezando lord Malmesbury por hacer un bosquejo de la posición actual de Austria y de la Prusia con respecto a Dinamarca, y algunas observaciones sobre el tratado de 1852 que dejó arreglada la cuestión de sucesión al trono danamarqués. En seguida explicó las negociaciones que habian precedido al tratado, añadiendo que mientras el habia ocupado el ministerio de Negocios extranjeros, siempre se habia opuesto a toda tentativa de tratar el asunto del Schleswig como una cuestión puramente alemana, siendo su opinion que éste era un negocio que debia someterse a la resolución de las potencias europeas. Pero ahora pareciera que esta cuestión se consideraba por fin como exclusivamente alemana.

En seguida preguntó el orador si el gobierno de S. M. Británica habia obtenido del Austria y de la Prusia alguna garantía de que las tropas de estas potencias desocuparian el ducado de Schleswig luego que Dinamarca hubiese accedido a lo que de ella exige; además si las dos grandes potencias alemanas seguian considerando vigentes los compromisos que habian contraído por el tratado de 1852; y por último, si el gobierno inglés consideraba aún a aquellas dos potencias obligadas a respetar la integridad de la monarquía danamarquesa.

Lord Russell dijo en contestación, que era un error el suponer que el gobierno de S. M. Británica habia consentido en que los puntos de controversia se mirasen exclusivamente como cuestiones alemanas; que antes al contrario, el gobierno inglés siempre habia sostenido que eran cuestiones internacionales y europeas. Declaró en seguida que el gobierno no habia recibido ninguna garantía de que las tropas austriacas y prusianas se retirarian del Schleswig luego que quedase anulada la Constitución danamarquesa.

En cuanto a la segunda pregunta, manifestó que era imposible que un tratado celebrado entre Inglaterra, Francia, Rusia y Suecia, pudiese anularse por una guerra entre Alemania y Dinamarca. Y por lo tocante al tercer punto citado por lord Malmesbury, dijo refiriéndose a un despacho del ministro de Prusia M. de Bismark, que la Prusia habia declarado que sus exigencias con respecto a Dinamarca, se fundaban en el tratado de 1852, y por consiguiente se deduce de aquí, que aquella potencia reconoce el principio de la integridad de la monarquía danamarquesa como garantizado por aquel tratado, y no ha manifestado intención de apartarse de él. Por último, que la nota del Austria sobre este punto era enteramente idéntica a la de Prusia.

Por último, lord Russell concluyó diciendo que el gobierno inglés considera al Austria y a la Prusia ligadas por los compromisos del tratado de Londres, con respecto a las demás potencias signatarias del mismo, por lo que toca a la integridad de Dinamarca, y que las declaraciones de las dos potencias que han invadido los Ducados están concebidas sin duda alguna bajo el mismo espíritu.

Lord Derby dijo que consideraba las explicaciones de lord Russell como satisfactorias hasta cierto punto; pero que sentia que Inglaterra no hubiese recibido una garantía por parte del Austria y de la Prusia, y que esperaba que el gobierno no cesaria en sus esfuerzos para conseguir este resultado.

En la sesión de la misma noche del 9, celebrada por la cámara de los comunes, M. D'Israeli manifestó deseaba saber si el gobierno habia recibido antes que empezasen las hostilidades una declaración de la Prusia y del Austria, manifestando que los Ducados se restituirian al rey de Dinamarca tan luego como quedase logrado el objeto de la invasión.

Lord Palmerston contestó que no sólo en Berlin sino en otras ciudades de Alemania se habia suscitado la cuestión de si un caso de guerra entre Dinamarca y las dos grandes potencias alemanas significaba éstas de sus compromisos de 1852, pero que ni el gabinete de Berlin ni el de Viena habian tomado la cuestión bajo este punto de vista. Estas potencias, añadió el orador, habiendo reconocido el carácter obligatorio del tratado de 1852, y declarado varias veces su intención de mantener la integridad de la monarquía danamarquesa, la guerra que ha sobrevenido entre ellas y Dinamarca sólo podria invalidar los compromisos que existiesen entre ellas solas y Dinamarca; pero el tratado de 1852 no comprende al Austria y a la Prusia exclusivamente.

Las obligaciones de aquel tratado se estipularon de acuerdo y en unión con las otras grandes potencias signatarias del mismo, y lo que pueda pasar entre las dos potencias alemanas y Dinamarca por separado no puede desligar al Austria ni a la Prusia de los compromisos comunes. Este es un caso análogo al del tratado celebrado por las cinco grandes potencias con la Turquía. Toda ellas se comprometieron a respetar la neutralidad del Bósforo y de los Dardanelos, y a no hacer pasar a sus buques de guerra por los estrechos sin permiso de la Puerta. Las ratificaciones de aquel tratado se cangearon con la Turquía, pero no entre las demás potencias co-signatarias del mismo, así como las ratificaciones del tratado de 1852 se cangearon entre cada una de las potencias y Dinamarca.

Cuando la escuadra inglesa entró en los Dardanelos, al principio de la guerra de Crimea, el Austria protestó, considerando aquel hecho como una violación del compromiso común. El Austria opina, por consiguiente, que los compromisos generales contraídos por varias potencias son obligatorios para todas ellas.

MISCELANEA UNIVERSAL.

He aquí el origen de varias alcurnias.—Epicuro fué hijo de un pastor.—Demóstenes de un herrero.—Lutero de un trabajador de minas.—Tamerlan de un pastor.—Desiderio Erasmo de Rotterdam fué niño de coro.—Lafite fué hijo de un

carpintero.—Sixto V de un porquero.—Mahoma fué arriero en su juventud.—Sócrates fué hijo de un escultor adocenado.—Viriato fué pastor.—Virgilio hijo de un posadero.—Rousseau de un relojero.—Murat de un posadero.—El marqués de la Ensenada de un labrador.—Crown—Cristóbal Colon de un cardador de lanas.—Bosop, esclavo.—Moltere, astrer.—Alberoni, hijo de un jardinero.—Euripides de una verdulería.—Zook, criado de una quinta.—Linceo, aprendiz de zapatero.—Franklin hijo de un jabonero.—Cajista de imprenta.—Catalina, emperatriz de Rusia, cantinera de ejército.

Padece un andaluz una gastro-enteritis, y preguntando sus amigos cuál era su enfermedad en concepto del médico, respondió:

«Estoy alarmo; me ha dicho que lo que tengo es un gato enterio, y yo no sé por dónde se me habrá caído ese bicho.»

Debemos denunciar al señor corregidor el hecho de que en algunas carnicerías se expende la carne tan en estado de putrefacción, que ha habido casa que con sólo el olor se han puesto enfermos. En una temperatura de dos y tres bajo cero, ya comprenderá la autoridad los días que tendria esa carne para llegar a un estado tal de descomposición.

Si la policía urbana no toma medidas fuertes en éste como en otros particulares, será preciso amigrar de esta Babilonia, peor administrada que el más descaudado villorrio.

Y ahora que hablamos de esto, ¿por qué no se establecen en las plazuelas los tribunales de repeso que tantas veces hemos pedido, como están establecidos en Valencia, Sevilla, Barcelona, y otras ciudades de mémos importancia? Lo que pasa en esta es inexplicable, y no se sabe a qué atribuir esta desidia.

En *La Ilustración* de la Coruña leemos las siguientes líneas con verdadero placer.

«La nueva dignidad provincial merece bien de la patria. Sus dignos individuos se han coronado de gloria resolviendo al fin, pacífica y concienzudamente el auxilio que esta provincia, y a su imitación Galicia entera, pueden y deben dar para el ferro-carril. Después de tranquilas discusiones, votó el cuerpo provincial en sesión de ayer, 33 millones de reales de subvención para auxiliar la construcción del ferro-carril de Ponferrada a esta capital, y dos millones de la misma manera con igual objeto para el que se halla en construcción de Santiago al Carril, ó sea el de la infanta doña Isabel.

Quedó, pues, acordada la subvención de 35 millones que pagará la provincia al que resulte rematante de la línea ferrea, debiendo satisfacerse dicha subvención en la misma época y forma que la establecida por el gobierno de S. M. con arreglo a la ley.»

Galicia por lo tanto está de enhorabuena.

A El Porvenir de Palencia le consta que se solicita del señor gobernador el permiso para establecer una casa de monta, con arreglo a las condiciones prescritas por la ley, en el pueblo de Villamoronta.

Este pueblo tiene derechos indisputables a ese beneficio, ya porque siempre, hasta hace muy poco tiempo, ha habido en él un puesto de caballos garrañones, ya porque posee más de sesenta yeguas de vientre, con pastos a propósito para ese ganado.

Llamamos la atención del señor alcalde-corregidor sobre el lamentable estado en que se encuentran las calles de Madrid, y lo hacemos por lo mismo que reconocemos en el duque de Sesto cualidades y celo para el desempeño del cargo que ocupa.

No se concibe lo que pasa en el ramo de empedrados: hemos visto que se han ensayado varios sistemas, y que se ha concluido por dejar abandonado completamente la vía pública sin hacer otra cosa que malas reparaciones con un material de testable. Esto, sobre ser perjudicial a los transeúntes, es dispendioso a la municipalidad.

Hace algunos años se ensayó el Mac-Adam con bastante buen éxito y se abandonó sin saber por qué; luego se hicieron pruebas con el asfalto y tampoco lo hemos visto proseguir; después se empedraron las calles de la Victoria, Cruz y algunas otras conlignas con unos adoquines de forma especial, y a pesar de las reclamaciones de la prensa y del público, tampoco ha continuado; ahora por último vemos que en la calle del Leon se hacen aceras con un hormigon hidráulico que parece aceptable, y es seguro que tampoco se continuará. ¿Es que las mejoras de Madrid se han de limitar a estos barrios? ¿Dónde se emplea el material contratado? ¿Nosotros no lo vemos, y la verdad es que Madrid está por algunos barrios intransitable.

La calle de Alcalá, que es la más frecuentada de Madrid, está todavía empedrada con guijarros de pedernal. ¿Qué idea se habrá de formar de nuestra capital a juzgar por su piso? De esperar es que el señor corregidor, que acaba de manifestar su buen celo en otro asunto importantísimo, fijará su atención sobre esto, y a semejanza de lo que en otros servicios se practica, que hará se publique el trabajo que semanalmente se hace, los materiales que se reciben de los contratistas, y de este modo se podrá juzgar de parte de quien está la responsabilidad de las

Las Noticias publica el siguiente artículo, que merece fijar la atención de nuestros lectores por los datos que contiene y las noticias que da de un país que profesa la misma religión, conserva las mismas costumbres, tiene el mismo suelo y hasta su idioma es, con pocos variantes, el mismo que hablan los españoles.

El interés que tiene para nosotros cuanto tiene relación con Portugal, y el habernos ocupado de la prensa de otros países, nos obliga a publicar algunos datos curiosos sobre la del vecino reino.

No se conoce la existencia de ningún periódico en Portugal anterior a 1642; pero en el índice cronológico de Juan Pedro Rivero se cita el decreto de Juan IV, prohibiendo las gacetas que dieran noticias de dentro ó de fuera del reino, en razón, dice el decreto, á la poca verdad de muchas y al mal uso de todas. No cabe, por consiguiente duda, que en aquella época existieran periódicos en Portugal; pero que tales se dieran los enemigos de la unión, que por mucha diligencia que hemos empleado, no hemos hallado otro rastro de la prensa de aquel tiempo más que el citado decreto, y una carta en la que se dan pormenores del terror y del despotismo que reinaba en Lisboa, y de la ejecución de los mártires de la unidad española, todos leales portugueses, Pedro de Baexa, Belchior Correia de Franca, Diego Brito, Manuel Valente, Cristóbal Cominho y Antonio Correia, que fueron ahorcados y descuartizados frente del Limoeiro, mientras degollaban en la plaza de Palacio á presencia del espúreo descendiente del infante don Duarte, que era deudor de tantas mercedes á los españoles, al conde de Armamar y á D. Agustín Manoel, y concluye la carta diciendo que no se tienen noticias de cosa alguna después de haber sido ajusticiado O. Gasteiro, por lo que se ve que una de las víctimas era periodista, y que el desleal y perjuro Juan IV no gustaba del estilo de los portugueses afectos á la unidad española.

En 1644 volvió á publicarse una Gaceta por Lorenzo de Ambers, librero é impresor de Juan IV, que salía una vez al mes en una ó dos hojas en 4.º, y se cree la redactara Francisco Brandao.

En 1663 se empezó la publicación del Mercurio, de que era editor Enrique Valente de Oliveira, y redactor Antonio de Sousa Macedo, secretario del imbecil é impotente Alfonso VI.

Intuitivamente observamos que estos dos periódicos fueron escritos únicamente para servir los intereses de los enemigos de la unión; así es que el Mercurio publicaba con frecuencia largas y muy detalladas descripciones de sangrientas y descomunales batallas, ganadas siempre á los castellanos.

El Mercurio introdujo los números extraordinarios, y solía publicar algunos en castellano, diciendo en la cabecera ó al final: Refirido en castellano para los que no quieren entender otra lengua.

En 1666 se separó Sousa de la redacción del Mercurio, y al año siguiente, como se permitieron los periódicos decir algo contra la depravación de la corte y del escándalo de Pedro II, que encerró á su hermano Alfonso VI, casándose con la reina, se suprimieron el Mercurio y la Gaceta.

No se permitieron más periódicos, hasta que en 1715 obtuvo privilegio para publicar la Gaceta de Lisboa el capitán José Freire de Monterroy, que había vivido muchos años en España y servido en toda la guerra de sucesión. La Gaceta de Lisboa, bajo la dirección de Freire, se publicó semanalmente con bastante regularidad, dando extraordinarias cuando llegaban noticias de interés y gravedad. Durante cuarenta y cinco años, redactó Freire la Gaceta hasta que murió en 1760.

Y tal era la importancia que tenía y tal el número de suscritores, que solicitaron el privilegio los oficiales de la secretaría de Estado, que lo obtuvieron de José I, y quedó encargado de la redacción Antonio Correa Garcao; mas á los dos años cayó en desgracia con el marqués de Pombal, y fué encerrado en el Limoeiro, donde pasó muchos años, y quedó la Gaceta suprimida.

Doña María I renovó el privilegio en 1778 á favor de los oficiales de la secretaría, y encargaron la redacción de ella á Felipe Castrioto, que lo conservó hasta su muerte en 1798; tuvo varios redactores, hasta 1808 que fué confiada al doctor Soares Franco, á quien sucedió en 1813 Joaquín Lopes.

Así continuó aquella publicación, guardando la primitiva forma en 4.º y saliendo semanalmente, hasta que en 1821 cesó de existir, tomando su puesto el Diário de la Regencia, siendo cotidiano, como indica el título, y tomando la forma del folio.

Llamóse luego Diário do Governo, hasta Junio de 1823, que á la caída del régimen constitucional volvió á llamarse Gaceta de Lisboa, hasta Julio de 1833 que, con la venida de D. Pedro, tomó el título de Crónica Constitucional de Lisboa; luego volvió á ser Gaceta de Lisboa, Diário do Governo, hasta que en 1861 se llamó Diário de Lisboa.

Desde 1821, el periódico oficial ha sido propiedad del Estado, y como tal figura en el presupuesto de este año como entrada y salida con su correspondiente déficit, como todo lo que forma parte de la administración portuguesa.

El Diário de Lisboa se publica hoy en una forma igual á Las Noticias, edición pequeña, pero con ocho páginas á tres columnas, en buen papel y esmerada impresión. Su redacción es completamente obra de tijera, y de compaginación de los distintos documentos que remiten las oficinas: el número de los suscritores no llega á 1,000.

Su presupuesto de gastos es el de 29,901,700 reis. El de ingresos... 20,966,950

Deficit... 8,935,750 reis.

Sabido es que cada mil reis equivalen á 21 reales vellón.

Durante el reinado de doña María I, ya aparecieron algunas otras publicaciones periódicas como el Jornal Enciclopédico, la Gaceta Literaria y algunos otros de efímera existencia y poca importancia. Durante la invasión francesa en 1807, sólo se pu-

bió la Gaceta, y los inclecos, que mandaron aquí como soberanos hasta 1820, tampoco permitieron otro periódico.

La época constitucional del 21 al 23 vió nacer y morir algunas publicaciones periódicas. Desde 1833 han nacido y muerto sin número de periódicos: un distinguido escritor se había propuesto publicar la historia de los periódicos de este período, y llegó á dar el prospecto; pero la obra no ha sido publicada.

La libertad aquí es grande en materia de prensa, y así se trabaja para que sea mucho mayor. Una cosa es digna de notarse en la prensa portuguesa: es que apenas ha aparecido en su estadio algún periódico, cesando al momento de la idea de la unión lérica, ha desaparecido, y sus redactores se han encontrado con un consulado ú otro canonicado simple.

La idea más exacta del estado de la prensa puede formarse en vista de un catálogo que formamos de todos los periódicos que conocemos, y no dudamos cometer muchas omisiones.

DIARIOS DE LISBOA.

La Revolucion de Setembro. Fundado en 1836; director, Antonio Rodriguez Sampaio; entre los redactores de este periódico figuran los señores Fontes y Casal Ribeiro; hace hoy una oposición violenta al ministerio. Se le suponen unos 2,000 suscritores.

O Jornal do Commercio. Director, Luis de Almeyda y Albuquerque; entre los redactores figuran los Sres. Latino Coelho, Tradeno Silveiro y el diputado Serpa, personas distinguidas por su grande ilustración; este periódico es el más importante bajo el punto de vista de las cuestiones económicas é intereses comerciales. Se le suponen 5,000 suscritores.

A Nação. Defiende la causa de D. Miguel, los intereses del clero y sus doctrinas ultramontanas, con celo y fanatismo, pero con mucha ilustración y energía; es uno de los periódicos mejor redactados de Lisboa; es también el decano de ellos; actuales redactores, los Sres. Lemos y Bruschy. Se le suponen 3,000 suscritores.

O Conservador. Con el título y decir que escribe en el conde de Thomar y sus adeptos, es decir bastante sobre las opiniones que representa. Suscripción 1,000.

La Gaceta de Portugal. Director A. A. Teixeira de Vasconcellos, periódico de nueva creación y que ha hecho oposición violenta al gobierno; está bien redactado, y su primera columna es un boletín de noticias en francés.

Los cinco periódicos que anteceden, forman la oposición; los cuatro siguientes son ministeriales. Diário de Lisboa. Oficial. Director, Vieira da Silva.

El Progresista. Director, Augusto Coelho; se dice que los actuales ministros Lobo de Avila y Mendez Leal, escriben con frecuencia.

El Português. Director, Manuel Coelho.

El Comercio de Lisboa. Director, Eduardo Tavares.

El Diário Commercial y El Diário de Portugal. Se ocupan de cuestiones mercantiles, y sólo por incidencia de política; tienen poca importancia.

El Gratis, diario de anuncios.

Nuestro colega cita las demás publicaciones semanales y quincenales de la capital y de las provincias del reino lusitano, y ofrece en el segundo y último artículo, estudiar la legislación de imprenta del pueblo portugués.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Benigno, mártir, y Santa Catalina de Riazos, Virgen.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la capilla del Santísimo de San Ginés, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde habrá ejercicios con sermon, Santo Dios y reserva.

En la iglesia de Monserrat, se practicará por la tarde la duodena mensual á San Antonio de Padua y predicará D. Castor Compañía.

Por la noche habrá ejercicios con sermon en San Ignacio, Italianos, Nuestra Señora de Gracia y oratorios.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 12 de Febrero de 1864.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 51-15, no publicado, 51-25; á plazo, 51-30, fin cor. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 47 y 47-25, no publicado, 47-10 p.

Deuda amortizable de segunda clase, publicado, 28.

Deuda del personal, publicado, 25-65 y 75, no publicado, 25-60 d.

Acciones de carreteras, omisión de 1.º de Abril de 1850 de á 4,000 rs., ó por 100 anual, no publicado, 101.

Idem de á 2,000 rs., publicado, no 102-50.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs., no publicado, 101 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 99 p.

Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 98-50.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 97.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 97 p.

Del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 108 p.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 93-30 y 35.

Acciones del Banco de España, no publicado, 200 p.

Idem, id., id., con derecho al aumento, no publicado, 225-50 p.

Acciones del canal de Castilla, no publicado, 108 d.

Acciones de la metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 74-50 d.

SECCION DE ANUNCIOS.

INJECTION BROU. Gran Medalla Especial de Plata. Gran Medalla Aurea de Merito.

ACEITE MORENO-CLARO DE HÍGADO DE BACALAO DEL DR. DE JONGH. Presentada por el Rey de los Países-Bajos. Presentada por el Rey de los Belgas.

Recomendado por los Médicos mas distinguidos y administrado con muy feliz éxito en la cura de LA CONSUMCION Y ENFERMEADES DEL PECHO, BRONCHITIS CRÓNICA, ASMA, TOS, REUMATISMO CRÓNICO Y GOTA CRÓNICA, DEBILIDAD GENERAL, ENFERMEADES DE LA OÍTIS, RACHITIS, DESFALLECIMIENTO DE LOS NIÑOS Y TODOS LOS AFEITOS ESCROFULOSOS.

DEL DR. PEREIRA, F.R.S., Médico Asistente de la Reina en Irlanda, etc. etc. "Es muy justo que el autor de las mas profundas investigaciones y de la mejor análisis que se haya hecho de este Aceite, sea también el dispensador de esta importante medicina. Ya sea con respecto á su color ó sabor, como á sus propiedades químicas, estoy seguro que para objetos medicinales no se podría hallar Aceite de superior calidad."

DEL DR. GRANVILLE, F.R.S., Médico Principal del Hospital Metropolitano de Londres para los Niños Enfermos, etc. etc. "El Dr. Granville ha hallado que el Aceite Moreno-Claro de Hígado de Bacalao del Dr. de Jongh produce el efecto deseado en menos tiempo que los otros, y que no causa la náusea é indigestión que suele resultar muy á menudo cuando se administra el Aceite Pálido de Tierra-Nueva. El Aceite del Dr. de Jongh es además mucho mas agradable al paladar y los pacientes del Dr. Granville lo prefieren siempre."

DEL DR. LANKESTER, F.R.S., Lector de Medicina Práctica en la Escuela Médica de San Jorge, en Londres, etc. etc. "Considero que la pureza y genuinidad de este Aceite están aseguradas en su preparación por la atención personal de un químico tan distinguido y médico tan inteligente como el Dr. de Jongh. Por consiguiente, estoy persuadido que el Aceite de Hígado de Bacalao que se vende bajo su garantía, debe ser preferido á todos los otros, en cuanto á su pureza y eficacia medicinal."

Se vende solamente en botellas selladas con una capsula metálica estampada, y rotuladas con el sello y firma del Dr. DE JONGH, y con la firma de sus únicos consignatarios. Sin estas Marcas ninguno puede ser genuino. Con cada botella se dan instrucciones impresas en español, y tambien numerosos testimonios de los mas eminentes Médicos y Químicos científicos.

PRECIOS EN ESPAÑA: Media pinta imperial inglesa, 18 rs.; una pinta imperial inglesa, 34 rs. UNICOS CONSIGNATARIOS Y AGENTES, Sres. ANSAR, HARFORD Y COMP. N.º 77, STRAND, LONDRES.

Se vende en España y en todos los países por todos los principales drogueros y boticarios.

Laboratorios de Calderon, Principe, 13 y de Escobar, plazuela del Angel, 7, En provincias, los depositarios de la Esposicion extranjera. (A)

TRAGES DE MASCARAS. Magnífica exposicion de dominós, capuchones, trages de todo lujo para caballeros y gran colección de trages de todas épocas para niños desde la edad de cinco años hasta la de catorce. Calle del Baño, número 9, cuarto principal. (10)

CALLISTA. Mr. Casau y compañía dedicado constantemente á la extraccion de callos, ojales de gallo, uñeros y unas gruesas, tiene su gabinete en la calle de la Montera, número 37, cuarto principal. Precios por persona, de 12 á 20 rs. en su casa y á domicilio doble. Horas en que se recibe de nueve de la mañana á cinco de la tarde. (Lu)

AGUA MINERAL SULFUROSA del establecimiento termal de Engbrien á veinte minutos de Paris. Con esta agua se curan las enfermedades crónicas de la laringe, de los bronquios, de las vías digestivas; las enfermedades de la piel, de nervios, ú erinas, sífticas y reumáticas; las que provienen de un trastorno escrofuloso y linfático; la tisis y la debilidad. La agua de 50 botellas en Engbrien 35 frs.; de 50 medias 30 frs.; de 50 cuartos de botella 25 francos. D. Rigil los editó. á Engbrien, 15 de mayo. á la Esposicion Extranjera, calle Mayor, número 10, Madrid. Por menor, Calderon, calle del Principe, número 13, y Escobar, plazuela del Angel, número 7. En las provincias en casa de los representantes de la casa Saavedra á 6, 4 y 3 rs. botella. En el magnífico establecimiento de Engbrien, abierto durante todo el año, se reciben informes de todas las naciones. (A. 2013)

TESORO DE MADRID. Caja de ahorros para la imposición de economías y capitales á interés fijo.

Se realizan toda clase de operaciones mercantiles. UN MILLON DE REALES garantiza la gestion administrativa, según previenen sus estatutos.

CONSEJO DE ADMINISTRACION. Presidente.-Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, ex-presidente del Consejo de ministros y senador del reino. Sr. D. Carlos Balleras, ex-diputado á Cortes y asesor general de Hacienda. Sr. D. José María Mendicuti, coronel de infantería y propietario. Sr. D. Angel Barroeta, propietario diputado á Cortes. Sr. D. Martin Belda, propietaria y ex-diputado á Cortes. Sr. D. Luis Torres de Mendoza, abogado y propietario. Sr. D. Luis Torres de Mendoza, abogado y propietario. Sr. D. José María Mendicuti, coronel de infantería y propietario. Sr. D. Martin Belda, propietaria y ex-diputado á Cortes. Sr. D. José María Mendicuti, coronel de infantería y propietario. Sr. D. Martin Belda, propietaria y ex-diputado á Cortes. Sr. D. José María Mendicuti, coronel de infantería y propietario. Sr. D. Martin Belda, propietaria y ex-diputado á Cortes.

IR CCION GENERAL: MADRID, CALLE DEL DESGANGO, 12, PRINCIPAL. No corren riesgo de ninguna especie los intereses que se depositan en esta Compañía, pues solo facilitas sus fondos sobre prenda pretoria, ó garantía positiva, y por lo tanto se hallan exentos de vicisitudes comerciales ó políticas.

Table with interest rates: Por un año... 12.50, Por dos... 13, Por tres... 13.50, Por cuatro... 14, Por cinco... 15. Total en 1.º de noviembre: 5,476,165.84. Ingresado por impoñones y cuentas corrientes: 1,347,623.72. Total en 1.º de diciembre: 6,823,789.56.

Los intereses se pagan mensualmente desde el día 8 en adelante. Esta compañía estendiendo sus operaciones de préstamos sobre fincas rústicas y urbanas. Se reciben las impoñones desde 20 rs. en adelante en las oficinas de esta Direccion, donde se dan prospectos y estatutos gratis á cuantos los deseen, y en Tarragona D. Joaquin de Bojans, calle número 4, piso segundo. (Lu.)

REGALO ESPLENDIDO A LOS SUSCRIPTORES DEL MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Todos los que se suscriban á este periódico para el año próximo y paguen de una vez el importe, recibirán en el acto un ejemplar de la obra de Silvio Pellico, titulada: MIS PRISIONES. Un tomo en 4.º impreso exclusivamente para este fin con lujo y elegancia y con grabados en el texto y aparte. Contiene los capítulos inéditos y se suscribe en Madrid en el establecimiento de Mellado, calle de Santa Teresa, número 8, y en las principales librerías: en provincia por conducto de los correspondientes de dicho establecimiento. (Mell.)

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO FRANCES

POLVOS DENTIFRICOS DE QUIROGA. Habiéndose hecho varias falsificaciones de los verdaderos y acreditados polvos dentíficos de Quiroga, y advierte al público para que no sea sorprendido, que desde este día todas las cajas de verdaderos polvos dentíficos de Quiroga llevarán otra etiqueta con las armas de Francia, igual á la de este anuncio.

Los compradores que hayan sido por mayor para volver á vender, los podrán cambiar en el depósito central por otros de la nueva contraseña, para que los compradores no duden que son los verdaderos.

Continúa el depósito central en Madrid, calle de la Montera, número 8, entresuelo. Madrid.

Se espide á prov. menor 4 rs. caja, y por mayor se hace una considerable rebaja. Extranjero.

Se por mayor y menor en provincias. Cádiz, D. Nicolás de la Cruz, número 10.—Sevilla, D. Manuel Arcepeger. Sierrpes, 88, perfumería del Talisman.—Barcelona, D. Antonio Torres. Europa, 23.—Valladolid, D. Miguel de Sada, Santiago, 31, al Ramillete número 11.—Irene á la Chupela.

Se dirige la correspondencia al depósito central de España, Reigo, calle de la Montera, número 8, entresuelo, Madrid.

CASA RE M. GUISLAIN. Eau de la Floride. Para restablecer y conservar el color natural de los cabellos, sin hacer ningun daño al cutis.

LA ESTERILIDAD DE LA MUJER. ya provenga de efecto de su constitucion ya de accidente, curada completamente con el tratamiento de madama LACHAPELLE, maestra partera y profesora de obstetricia.

PATE GEORGE. Surtido en Pendientes, Pulseras, Medios aderezos, Botones (pechera), Gemelos, Calenas, Guarda-pelos, Afileres (pecho), Llav es para reloj, Digos para idem, Agujas para la cabeza, S. rtijas. Idem con fotografía.

BABLAH DE LA INDIA. TINTE PARA EL PELO Y LA BARBA. La corteza del fruto del Bablah, que sirve en la India para obtener un tinte del m bello negro indeleble, entra también en la composicion química que tiene el pelo de una manera permanente.

CADA FRASCO 20 REALES. LA CONSTRUCTORA CATALANA. SOCIEDAD CONSTITUIDA SOBRE VALORES HIPOTECARIOS.

38 CASAS CONSTRUIDAS Y EN CONSTRUCCION. 1.642,570 palmos superficiales, terrenos adquiridos por la sociedad.

Las escrituras de compras y ventas de casa y terrenos, otorgadas por esta Sociedad, obran en los protocolos de los Notarios de número del Colegio de Barcelona, D. Ramon de Miquelerens, D. José Andrea, D. Magin Soler y Gelada, y D. Mariano Thomás.

CONSEJO DE VIGILANCIA. Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y Navacerrada, Mayor-domo de semana de S. M. M. I. Sr. Manuel Moxo y Aromi, hacendado. Sr. D. Juan de Todi, propietario y comerciante. Sr. D. Nicolás Guzmán, propietario. Sr. D. Francisco Alcañón, comerciante. Sr. D. Jacinto Camprecós, abogado asesor. Sr. D. Manuel Rimont, secretario. Sr. D. Rimón de Miquelerens, notario.

Director y fundador, D. ANTONIO RIBAS. La Sociedad se dedica: 1.º A vender casas construidas ó remolindose por pequeñas cantidades: trimestrales en un determinado número de años; 2.º A construir casas con arriendo á los planos que los interesados deseen; 3.º A adelantár los capitales necesarios á los interesados para construirse ó la casa en terrenos de la Sociedad; 4.º A admitir capitales y hacerlos lucrar con arriendo á las siguientes condiciones:

1.ª clase.—Se retiran los capitales cuando quierán y percibe el 5 por 100 de interés anual.— 2.ª clase.—Cobran el 8 por 100 anual y permanecen en la caja durante un año.—3.ª clase.— Reciben por trimestre el 6 por 100 fijo de interés, y la participacion en el 50 por 100 de los beneficios líquidos los balances.

2009 Ministerio de Cultura